

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

PERSONA JURÍDICA:

- Original y Copia del Acta Constitutiva y Actas de Asamblea (en caso de poseerlas).
- Copia del R.I.F.
- Copia de la cédula de identidad del representante legal.
- Copia del Recibo de Corpoelec.
- Copia de Factura de Pago de Servicios Municipales (GAS/ASEO/INMUEBLE). **(AL DIA)**
- Permiso de Bombero Otorgado.
- Conformidad de Uso de Actividades Económicas expedida por OMPU.
- Factura 1,2,3 Original y Copia, si posee Maquina Fiscal Copia del Reporte (Z), copia de la última declaración anual del I.S.L.R. (si fuese el caso), Última declaración de IVA. (si posee)
- Adquirir la planilla del Registro de Información Municipal para la respectiva inscripción en la taquillas del SEDEMAT. (Valor: 0,5 U.T.)
- Es de carácter obligatorio presentar la carta de autorización para la inscripción en el RIM, ante el SEDEMAT si quien la tramita no es el representante legal.
- **Cancelación de 3 U.T. por concepto de inscripción con conformidad de uso, una vez emitida la correspondiente planilla de OMPU. directamente por el analista.**
- En caso de ser **Cooperativa** consignar inscripción ante la SUNACOOOP.
- **Cancelación de 5 U.T. por concepto de inscripción si no posee conformidad de uso, una vez emitida la planilla directamente por el analista.**
- Constancia de habitabilidad expedida por la Oficina Municipal de Planificación Urbana (OMPU), si se tratare de una construcción nueva.
- Constancia emitida por el condominio certificando el pago de los servicios municipales del inmueble **(Cuando el inmueble no posee recibo de servicios individual).**
- Timbre Fiscal a Favor de la Gobernación del Estado Zulia (Valor 0.02 U.T.)
- Carpeta marrón con gancho tipo oficio

NOTA: En caso de no poseer la Conformidad de Uso expedida por OMPU, podrá tramitar una Licencia Provisional de Actividades Económicas, cuya expedición y renovación TRIMESTRAL tendrá un valor de 5 U.T., y en ningún caso podrá ser renovada por más de 3 años. A excepción de lo establecido en los Arts. 47, 48 y 56 de la Ordenanza sobre Licencia e Impuesto a las Actividades Económicas, Comerciales, Industriales, de Servicio y de Índole Similar en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia.

RECUERDE: Aquellas empresas que iniciaren o ejercieren actividades generadoras de impuestos, sin haberse inscrito en el SEDEMAT o sin tramitar u obtener la licencia de Actividades Económicas serán sancionados con multa de 25 Unidades Tributarias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 Numeral 1 de la Ordenanza sobre Licencia e Impuesto a las Actividades Económicas Comerciales, Industriales, de Servicio y de Índole Similar en el Municipio Maracaibo.

HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 8:15 AM A 11:45AM Y DE 1:15PM A 4:00PM

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

PERSONA NATURAL:

- Original y Copia del Acta Constitutiva (en caso de Firma Unipersonal).
- Copia de la cédula de identidad del contribuyente.
- Copia del R.I.F.
- Copia del Recibo de Corpoelec.
- Copia de Factura de Pago de Servicios Municipales (GAS/ASEO/INMUEBLE). **(AL DIA)**
- Permiso de Bombero Otorgado.
- Conformidad de Uso de Actividades Económicas expedida por OMPU.
- Adquirir la planilla de inscripción en la taquilla Nro.(1) del SEDEMAT. (Valor: 0,5 U.T.)
- Es de carácter obligatorio presentar la carta de autorización para la inscripción ante el SEDEMAT, si quien la tramita no es el representante legal.
- **Cancelación de 3 U.T. por concepto de inscripción con conformidad de uso, una vez emitida la correspondiente planilla de OMPU. directamente por el analista.**
- **Cancelación de 5 U.T. por concepto de inscripción si no posee conformidad de uso, una vez emitida la planilla directamente por el analista..**
- Constancia de habitabilidad expedida por la Oficina Municipal de Planificación Urbana (OMPU), si se tratare de una construcción nueva.
- Constancia emitida por el condominio certificando el pago de los servicios municipales del inmueble **(Cuando el inmueble no posee recibo de servicios individual).**
- En caso que sea pequeños comerciantes **(Playitas, Callejón de los Pobres y Mercados Municipales)** debe adquirir la carta de la asociación de comerciante que rige en el sitio.
- Timbre Fiscal a Favor de la Gobernación del Estado Zulia (Valor 0.02 U.T.)
- Carpeta marrón con gancho tipo oficio

NOTA: En caso de no poseer la Conformidad de Uso expedida por OMPU, podrá tramitar una Licencia Provisional de Actividades Económicas, cuya expedición y renovación TRIMESTRAL tendrá un valor de 5 U.T., y en ningún caso podrá ser renovada por más de 3 años. A excepción de lo establecido en los Arts. 47, 48 y 56 de la Ordenanza sobre Licencia e Impuesto a las Actividades Económicas, Comerciales, Industriales, de Servicio y de Índole Similar en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia.

RECUERDE: Aquellas empresas que iniciaren o ejercieren actividades generadoras de impuestos, sin haberse inscrito en el SEDEMAT o sin tramitar u obtener la licencia de Actividades Económicas serán sancionados con multa de 25 Unidades Tributarias, de conformidad con lo establecido en el Artículo 149 Numeral 1 de la Ordenanza sobre Licencia e Impuesto a las Actividades Económicas Comerciales, Industriales, de Servicio y de Índole Similar en el Municipio Maracaibo.

HORARIO DE ATENCION DE LUNES A VIERNES DE 8:15 AM A 11:45AM Y DE 1:15PM A 4:00PM